CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Exposición ante el Senado

Proyecto de Ley LOSMA — Reparación por Daño Ambiental



Consejo de Defensa del Estado · 7 de septiembre de 2026

Mariana Valenzuela, Consejera CDE

Natalia Alfieri, Jefa Unidad Medio Ambiente CDE

El CDE y la Reparación Ambiental: 30 Años de Trayectoria

Titularidad legal

El CDE ejerce la acción de reparación por daño ambiental desde la Ley 19.300, con demandas presentadas desde 1998.

Proceso colaborativo

Las conversaciones sobre el PL LOSMA entre MMA, SMA y CDE se desarrollan desde 2023 de manera fluida y coordinada.

Preocupación central

La propuesta del 1 de septiembre introduce una norma que **impide ejercer la acción judicial de reparación**.



Cifras Clave: Impacto del CDE en Litigación Ambiental

El CDE posee una trayectoria sólida en la defensa del medio ambiente:

96%

Tasa de éxito en causas culminadas

Ejemplo incidencia regional

El CDE tiene una presencia del **37%** en las causas de daño ambiental tramitadas ante el Tribunal Ambiental de Antofagasta.

Ejemplos de Reparaciones Efectivas: Componente Hídrico y Humedales

Río Cruces

Humedal artificial centinela avaluado en **US$10 millones**.

Copiapó

Donación y cese de uso de 170 l/s en el sobreexplotado acuífero de Copiapó — equivalente a más de **2.000 piscinas olímpicas al año**.

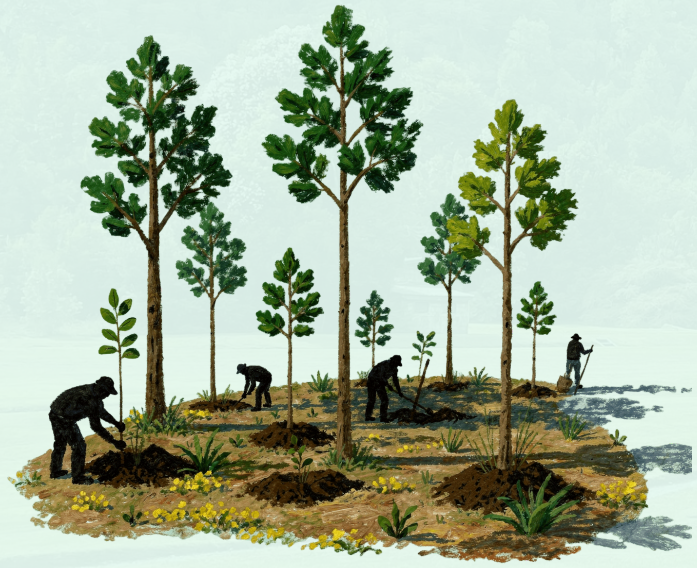
Salar de Pedernales

Restablecimiento de un **caudal permanente de 30 l/s** en el río La Ola, asegurando continuidad hídrica en zona de alta fragilidad ecológica.

Acuífero MNT

Conciliación de **US$90–100 millones** con Escondida, Albemarle y Zaldívar; cese de extracción de 1.810,6 l/s — más de **22.800 piscinas olímpicas al año**.





Ejemplos de Reparaciones Efectivas: Bosques, Suelos y Patrimonio

Forestal

Reforestación de **~500 ha** en la Cordillera de la Costa (Los Ríos); protección de más de **137 ha de alerce** en La Unión.

Patrimonio cultural

Reconstrucción certificada de inmuebles en Puerto Varas, Rancagua, Antofagasta, La Serena y Lo Espejo.

Ciencia y estudios

Centro de Investigación de Humedales del Río Cruces (más de **$3.500 millones**); catastro arqueológico de **8.816 hallazgos** en Pampa Camarones.

Ejemplos de Fondos para las Regiones y Ciudadanía

$4.817M

FPA y FNB (conciliaciones)

$2.600M

Programa comunitario Río Cruces

En cuanto al FPA, los proyectos financiados incluyen gestión de humedales, conservación del pudú en Chiloé, ecosistemas altoandinos, salares y reservas.

Garantías Reales: Ejemplos de Boletas y Medidas Cautelares

Ejemplos de boletas de garantía vigentes

3 Mineras

$18.726 millones

Codelco (Pedernales)

$16.310 millones

Candelaria

$1.706 millones

Total en estos ejemplos: **$36.263 millones** en garantías activas — asegurando el cumplimiento duradero de las reparaciones comprometidas.

Retención de activos

$5.910 millones retenidos; embargos, hipotecas y prohibición de actos y contratos.

Arresto judicial

Orden de arresto de **15 días** en causa Humedal Puente Negro, confirmada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

La Norma Cuestionada: Parte del inciso 5 del Art. 42

> *"Mientras esté vigente el plazo para presentar el programa de cumplimiento, o durante su tramitación o ejecución, no podrá interponerse la acción por daño ambiental."*

Efecto práctico de la norma

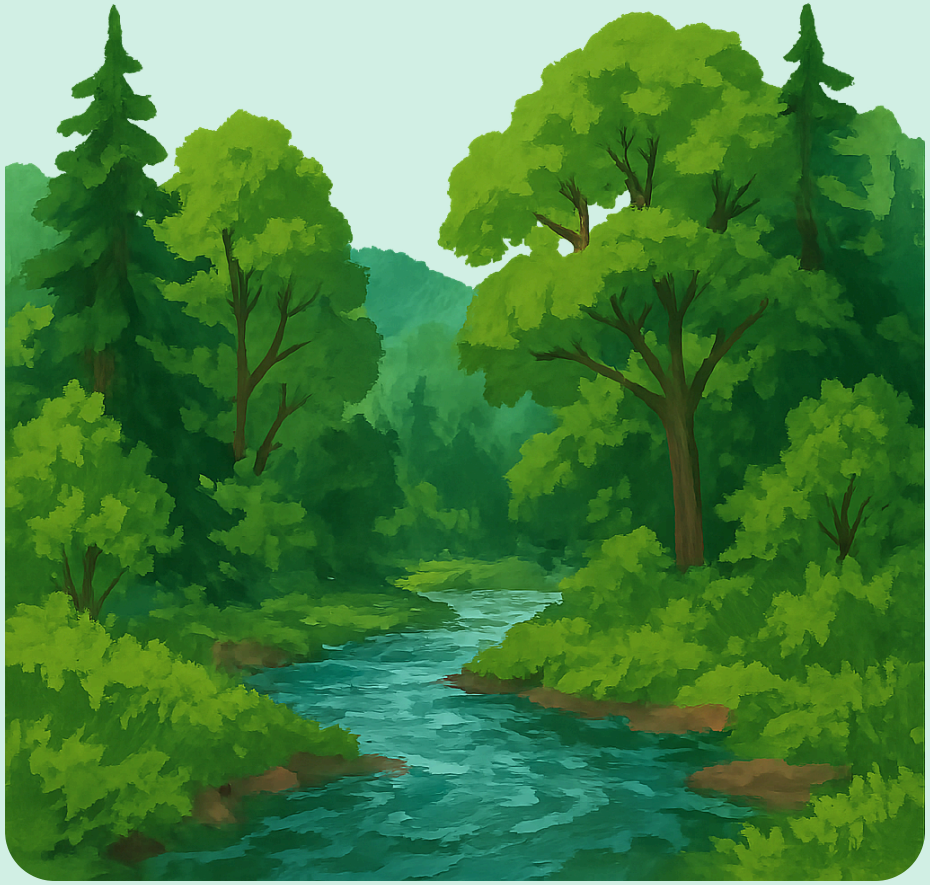
La disposición impide ejercer la acción judicial desde la formulación de cargos (que es el primer acto público por el cual la ciudadanía se entera de un eventual daño pesquisado por la SMA) hasta que el Programa de Cumplimiento (PdC) concluya su ejecución o sea declarado **fallido**.

⚠ En promedio, transcurren **1.025 días corridos (aproximadamente 2 años y 10 meses)** desde el vencimiento del plazo para presentar el PdC hasta que éste se declara **fallido**.

PROPUESTAS DEL CDE

Lo que el CDE propone: Eliminar y Adicionar

Dos modificaciones concretas al Proyecto de Ley LOSMA para garantizar una reparación ambiental efectiva.



❌ Eliminar la imposibilidad de ejercer la Acción Judicial

> ***Inciso 5 art. 42: "~~Mientras esté vigente el plazo para presentar el programa de cumplimiento, o durante su tramitación o ejecución, no podrá interponerse la acción por daño ambiental.~~*** *~~En dicho caso,~~ d[D]esde la aprobación del programa y durante su ejecución, se suspenderá el plazo de prescripción para ejercer dicha acción. Si el programa fuere ejecutado satisfactoriamente, la acción señalada se extinguirá."*

No se justifica por coordinación

El CDE actúa en línea con la SMA. La acción judicial **complementa y potencia** la gestión administrativa.

No se justifica por expertis

El CDE acumula **30 años** de experiencia litigiosa y de negociación ambiental.

No se justifica por rapidez

Un PdC fallido puede declararse **años después**; cuando se levante la suspensión, ya no habrá bienes que cautelar.

Riesgo constitucional

El TC ha señalado que el legislador **no puede condicionar el ejercicio de acciones de modo que lo haga ilusorio**.

✅ Adicionar: Comunicación Obligatoria de la SMA al CDE

Propuesta concreta

Incorporar un inciso que obligue a la SMA a comunicar al CDE, a la brevedad, **toda formulación de cargos** que establezca riesgos significativos, afectación o daño ambiental.

Inciso 6 art. 42: "La Superintendencia del Medio Ambiente deberá comunicar al Consejo de Defensa del Estado, toda formulación de cargos en que se establezcan hechos que pudieren constituir riesgos significativos para el medio ambiente, afectación o daño ambiental."

→ Análisis estratégico oportuno

Permite al CDE evaluar cada caso desde el inicio del procedimiento administrativo y preparar una eventual demanda cuando la reparación efectiva lo amerite.

→ Cautelar bienes desde el inicio

Evita que el paso del tiempo durante el PdC vuelva ilusoria la reparación por insolvencia o desaparición de activos del infractor.

→ Coordinación real SMA–CDE

Formaliza una comunicación con efecto directo en la reparación ambiental.

Conclusión: Por una Reparación Ambiental Efectiva

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

01

Complementariedad demostrada

La acción judicial es **complementaria, no contraria** a la gestión administrativa de la SMA.

02

Herramientas irrenunciables

Bloquearla priva al Estado de arrestos, cautelares, boletas de garantía y conciliaciones integrales.

03

Propuesta simple y precisa

Eliminar el inciso que suspende la acción judicial y **adicionar** la obligación de comunicación SMA–CDE.

04

Garantía

Reparación real y oportuna.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Exposición ante el Senado

Proyecto de Ley LOSMA — Reparación por Daño Ambiental



Consejo de Defensa del Estado · 7 de septiembre de 2026

Mariana Valenzuela, Consejera CDE

Natalia Alfieri, Jefa Unidad Medio Ambiente CDE